



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Que con fecha 10 de agosto de 2023 se ha dictado por esta Alcaldía **Resolución nº 2094/2023**, mediante la que se ha acordado delegar las funciones propias de la Alcaldía los días 14 a 21 de agosto de 2023, siendo su tenor literal el que se reproduce a continuación:

“RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE DELEGAN LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN FAVOR DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, D^a. ISABEL MADERA FREIXAS, LOS DÍAS 14 A 18 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE; Y EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, D. LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ, LOS DÍAS 19 A 21 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE.

Antecedentes:

Esta Alcaldesa no podrá estar disponible por ausencia desde el 14 al 21 de agosto del corriente, por lo que procede disponer la sustitución adecuada para dichas fechas, tal y como se previene legalmente, según se dispone en los artículos 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Habida cuenta además, que el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Comunicación y Gobierno Abierto; y Economía y Hacienda, D. Luis Alberto Paniagua López, tampoco estará disponible para asumir las competencias de la Alcaldía que le correspondería en estas circunstancias, entre los días 14 y 18, ambos inclusive.

Por todo ello, esta Alcaldía, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los referidos artículos 43 a 47 del ROF,

HA RESUELTO:

Primero.- *Delegar en D^a. ISABEL MADERA FREIXAS, Segunda Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Urbanismo, las funciones propias de esta Alcaldía durante los días 14 a 18 de agosto del corriente, ambos inclusive.*

Segundo.- *Delegar en D. LUIS ALBERTO PANIAGUA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcaldía y Concejal Delegado de Economía y Hacienda; y Comunicación y Gobierno Abierto, las funciones propias de esta Alcaldía durante los días 19 a 21*

Código Seguro De Verificación	9G35hi5LqhjYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	10/08/2023 14:23:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9G35hi5LqhjYBQOL0WF5Pw==		





Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

de agosto del corriente, ambos inclusive.

Tercero.- El órgano delegado informará a esta Alcaldía a posteriori, y en todo caso cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del citado Real Decreto 2586/1986.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución, con los recursos que legalmente procedan a los Sres. Concejales Delegados Madera Freixas y Paniagua López, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Las delegaciones conferidas en la presente Resolución requerirán para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación al término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Sexto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Séptimo.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del referido Real Decreto 2568/1986, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Octavo.- Comuníquese la presente Resolución al Departamento de E-Administración, a los efectos oportunos, en especial, para general conocimiento de los trabajadores municipales.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada."

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Lola Romero López.

Código Seguro De Verificación	9G35hi5LqhjYBQOL0WF5Pw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Romero López	Firmado	10/08/2023 14:23:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9G35hi5LqhjYBQOL0WF5Pw==		

